ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

***MODALIDAD DE SELECCIÓN*: MÍNIMA CUANTÍA**

***FUNDAMENTO LEGAL*: 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**

***DEPENDENCIA:* SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DOCUMENTO: ***Estudio Previo***

OBJETO: ***COMPRA DE MOBILIARIO REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL***

CIUDAD: ***Apartado– Antioquia***

FECHA: **Julio de 2024**



TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
7. *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*
8. *PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)*
9. *ANEXOS: (en caso de que se necesitara)*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal tiene como principio básico de gestión pública, la eficiencia en la atención ciudadana y la efectividad en la prestación de los servicios, es por ello que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Apartadó Unidos por la Vida 2024-2027, y específicamente en su componente de Gobierno para el Desarrollo, una de las líneas de gestión Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Así mismo, la Administración en cumplimiento de las políticas de salud ocupacional busca que progresivamente se apliquen las directrices relacionadas con los ambientes de trabajo y el mobiliario adecuado para que los funcionarios puedan desarrollar sus actividades en mejores condiciones de comodidad y ergonomía.
Por las razones anteriormente expuestas la Administración Municipal requiere contratar el suministro de mobiliario, enseres en la cantidad solicitada con destino a diferentes dependencias. Es necesario dotar con elementos de muebles y enseres los puestos de trabajo para poder brindar las mínimas condiciones laborales a los funcionarios, y obtener mejor rendimiento laboral.

Por las razones anteriormente expuestas la Administración Municipal requiere contratar el suministro de mobiliario, enseres y archivadores rodantes para conservar los documentos con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada con destino a diferentes dependencias. Es necesario dotar con elementos de muebles y enseres los puestos de trabajo para poder brindar las mínimas condiciones laborales a los funcionarios, y obtener mejor rendimiento laboral.

Los programas y proyectos a desarrollar en la contratación se encuentran identificados de la siguiente manera:

1.1 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET

Apartadó Unidos por la Vida 2024-2027	LÍNEA ESTRATÉGICA 4Apartadó Unidos por la Gestión Institucional	COMPONENTE 4- Gobierno para el Desarrollo	PROGRAMA 406 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó 2024050450017	4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 - Sistema de Gestión implementado	NO

1.2 Caracterización poblacional por grupos etéreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	NO APLICA
GENERO	MASCULINO	88,117	NO APLICA
GENERO	FEMENINO	90,140	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	34435
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: COMPRA DE MOBILARIO REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

2.2. Alcance: La presente contratación permitirá dotar las dependencias de la Administración Municipal del mobiliario requerido para satisfacer las necesidades de los funcionarios y que estos puedan desarrollar sus actividades en condiciones laborales cómodas y ergonómicas, al igual que la demarcación de las áreas más importantes de la Administración Municipal para que el ciudadano se pueda ubicar fácilmente.

2.3 Especificaciones del bien, características y cantidades:

Especificaciones Técnicas: El contratista se obliga a suministrar los elementos cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

ITEM	SUMINISTRO	UD MEDIDA	CANTIDAD
1	Silla universitaria para auditorio en polipropileno, tapizado en paño, con brazo fijo en madera de buena calidad (no en aserrín prensado ni plástico), tubo redondo 1", con parrilla en varilla lisa de 5 mm - color naranjado	UNIDAD	25
2	Silla Tándem 4 puestos (sala de espera) Conjunto de 4 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo rectangular cold rolled 3x1/2 calibre 18. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto.	UNIDAD	4
3	Silla Giratoria Ergonómica de malla, tela importada negra, ruedas, medidas generales 136x65x64 Negra, fabricada en polipropileno, descansabrazos, que tenga un acolchamiento de 20 mm de espesor como mínimo, que de soporte en toda la columna, la función del respaldo es facilitar soporte a la región lumbar de la espalda, porque debe disponer de una almohadillado que ayude a mantener la curvatura de la columna vertebral en esta zona. El respaldo conviene que llegue, como mínimo hasta la parte media de la espalda, debajo de los omoplatos y no debe ser demasiado ancho en la parte superior, para no restar movilidad a los brazos; además el respaldo de la silla también debe ser regulable en altura y ángulo de inclinación y que las condiciones del asiento, estabilidad con apoyo en cinco puntos, Altura del asiento debe ser regulable, que las personas se sienten con pie plano sobre el suelo y muslos en posición horizontal o formando un ángulo entre 90 y	UNIDAD	25

	110 grados puedan girar y desplazarse cuenta con capacidad de 120 kg de carga		
4	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, Capacidad de Refrigeración 60000 BTU/h. - Tipo convencional - Tensión 220 V. - Tipo: piso techo - Circuito de refrigeración en cobre. - 4 direcciones de oscilación manejadas desde el control remoto. - Función de encendido y apagado automático. - Temporizador, modo sleep, función strong, función feeling y función clean. Puesto en marcha en el sitio donde se les indique. No incluye la red eléctrica que debe estar en el punto.	UNIDAD	1
5	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU, Capacidad de Refrigeración 36000 BTU/h. -Tipo Minisplit Tipo: Convencional -Tensión 220 V. - Circuito de refrigeración en cobre. - 4 direcciones de oscilación manejadas desde el control remoto. - Función de encendido y apagado automático. - Temporizador, modo sleep, función strong, función feeling y función clean. Puesto en marcha en el sitio donde se les indique. No incluye la red eléctrica que debe estar en el punto.	UNIDAD	2
6	Silla visitante fija interlocutora espaldar de plástico y asiento tapizado, para Auditorios Salas De Espera, Reuniones Estructura Metálica Pintura Electrostática Color Negro Conchas, espalda En Polipropileno De Alta Asiento Tapizado En Paño O Cuero ecológico, medidas fondo 42 cm, alto 80 cm, ancho 52 cm, altura del asiento al piso 0.47 cm	UNIDAD	10
7	Mesa de reuniones para 8 personas, con conectores para computador, Fabricada en MDF formica y base metálica en O color dispuesto por el supervisor	UNIDAD	1
8	Ventiladores tres en uno plástico a 110 -220 V de color negro	UNIDAD	1

9	Cortina persiana moderna enrollables blackout medidas 250 de alto por 3.20 metros de ancho	UNIDAD	1
10	Cortina persiana moderna enrollables blackout medidas 180 de alto por 2 metros de ancho	UNIDAD	1

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles de oficina
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asiento
52141800	Articulo doméstico, suministros eléctricos y de consumo	Aparatos electrodomésticos	Otros electrodomésticos
56112100	Muebles Mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asiento
56112100	Muebles Mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asiento
52131600	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Tratamiento de ventanas	Persiana
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Mueble

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Obligaciones Generales:

1. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.

5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.
6. Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento y calidad del servicio de las obligaciones contraídas.
7. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
8. Presentar informe del servicio efectuado para efectos de pago.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas señaladas de manera taxativa en el presente estudio.
2. Anexar la ficha técnica de los elementos solicitados
3. Suministrar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Suministrar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a los colores e imagen institucional de la Alcaldía de Apartadó, durante la ejecución del contrato el contratista deberá validar los colores, diseños, medidas y textos de acuerdo a lo que designe el supervisor del contrato.
7. Responder por la integridad de los bienes muebles que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.
8. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio, durante la ejecución del contrato, si hubiese lugar.
9. Realizar la instalación los escritorios y archivadores de rodantes donde el supervisor del contrato así lo determine.
10. Contar con los recursos humanos, técnicos y operativos para la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Entregar todos los bienes armados, em funcionamiento y perfectas condiciones
12. Reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio, dentro del día hábil siguiente a la fecha
13. Garantizar que todos los elementos suministrados sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y que en caso de que se presenten elementos defectuosos estos deberán ser cambiados en un término de cuarenta y ocho (48) horas.

14. Entregar al Almacén General con cada remisión de artículos, la factura de compra y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
15. Responsabilizar de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la infraestructura física y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata en caso que se requiera al momento de instalar algún bien.
16. Velar que el personal deberá contar con su equipo de seguridad, protección y señalización en caso que se requiera al momento de instalar algún bien

2.5.3 Obligaciones del contratante:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Entregar al contratista el certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato

2.6. Lugar de Ejecución: Este contrato se ejecutará en el centro administrativo El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó, carrera 100 N°103ª-02.

2.6.1 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: El suministro a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1483	COMPRA DE MOBILIARIO REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

2.6.2. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las

competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del Suministro; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario General y de Servicios Administrativos del Municipio, quien tendrá las labores propias a la supervisión del mismo.

2.7. Tipo de Contrato: COMPRAVENTA.

2.8. Plazo de ejecución del contrato: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **DOS (2) MESES.**

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

3.1 . JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. **EL PRECIO** es el único factor de selección en esta modalidad. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.2 FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no, y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solo se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

3.3 Capacidad Jurídica:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. Carta de presentación de la oferta.
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente deberá estar inscrito en la siguiente actividad económica: **4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados**

b. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

c. Póliza de seriedad de la propuesta por valor del 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de 30 días contados a partir del plazo máximo para presentar propuestas.

d. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

e. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

f. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

g. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

h. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
K. Certificado de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
L. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
M. Certificado REDAM.
N. Registro Único Tributario actualizado. El proponente deberá estar inscrito en la siguiente actividad económica: **4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados**
O. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago.
P. Formato de hoja de vida única del proponente.
Q. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
R. Certificación de la cuenta bancaria.

3.4 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURIDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.
EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada para la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta sino cumple

3.5 Experiencia:

Acreditar UN (1) certificado de experiencia suscrito por el contratante, cuyo objeto este relacionado al de la presente Convocatoria, con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta:

4.1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

La Alcaldía de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector de suministros de mobiliarios que existen pequeñas y medianas empresas en la región de Urabá que ejercen como actividad principal el suministro de este tipo de elementos, para lo cual fueron consultadas las siguientes empresas:

1. Fundaforjamos
2. Mejorservi
3. Mademos

4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2021, 2022 y 2023 se ha realizado las siguientes ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con la compra venta de mobiliarios y enseres para la administración municipal, donde se incluyen algunos ítems objeto del presente contrato y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial de la adquisición de los suministros de acuerdo con sus requerimientos:

AÑO	N° DE CONTRATO	CONTRATO	V/CONTRATO
2021	175	Mínima Cuantía	$30.000.000
2021	223	Mínima Cuantía	$17.500.000
2022	481	Mínima Cuantía	$45.000.000
2023	432	Mínima Cuantía	$41.239.450)

4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se procedió a realizar un análisis de la demanda sobre procesos similares en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP. Vale la pena aclarar, que el término "procesos similares" hace relación a que se han tratado de identificar similitudes en cuanto al objeto, especificaciones técnicas y entregables en cada entidad pública analizada, existiendo variables que son particulares de cada proceso. No obstante, de la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Madrid Cundinamarca Colombia	SI-019-2023	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)	$271.876.325
Institución Educativa Departamental Agrícola de Paratebueno Cundinamarca	RE-16-2023	Contratación régimen especial	COMPRA DE VENTILADORES EQUIPO AUDIVISUAL EQUIPO DE SONIDO Y MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023	$23.130.000
Alcaldía del Municipio de Madrid Cundinamarca	IP-006-2023	Mínima cuantía	COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LA COMISARIA IV, OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y PARA EL PERSONAL QUE SE VINCULE A LA ENTIDAD, COMO RESULTADO DE LA CREACIÓN DE ESTAS DEPENDENCIAS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL, PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	$30.000.000

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el suministro, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

ITEM	SUMINISTRO	UD MEDIDA	CANT	TOTAL CON IVA FUNDORJEMOS	TOTAL CON IVA MEJORSERVI	TOTAL CON IVA MADEMOS
1	Silla universitaria para auditorio en polipropileno, tapizado en paño, con brazo fijo en madera de buena calidad (no en aserrín prensado ni plástico), tubo redondo 1", con parrilla en varilla lisa de 5 mm - color naranjado	UNIDAD	25	$310.947	$290.360	$321.537
2	Silla Tándem 4 puestos (sala de espera) Conjunto de 4 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo rectangular cold rolled 3x1/2 calibre 18. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto.	UNIDAD	4	$749.700	$690.200	$741.370
3	Silla Giratoria Ergonómica de malla, tela importada negra, ruedas, medidas generales 136x65x64 Negra, fabricada en polipropileno, descansabrazos, que tenga un acolchamiento de 20 mm de espesor como mínimo, que de soporte en toda la columna, la función del respaldo es facilitar soporte a la región lumbar de la espalda, porque debe disponer de una almohadillado que ayude a mantener la curvatura de la columna vertebral en esta zona. El respaldo conviene que llegue, como mínimo hasta la parte media de la espalda, debajo de los omoplatos y no debe ser demasiado ancho en la parte superior, para no restar movilidad a los brazos; además el respaldo de la silla también debe ser regulable en altura y ángulo de inclinación y que las condiciones del asiento, estabilidad con apoyo en cinco puntos, Altura del asiento debe ser regulable, que las personas se sienten con pie plano sobre el suelo y muslos en posición horizontal o formando un ángulo entre 90 y 110 grados, puedan girar y desplazarse cuenta con capacidad de 120 kg de carga	UNIDAD	25	$595.000	$511.700	$583.100

4	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, Capacidad de Refrigeración 60000 BTU/h. - Tipo convencional - Tensión 220 V. - Tipo: piso techo - Circuito de refrigeración en cobre. - 4 direcciones de oscilación manejadas desde el control remoto. - Función de encendido y apagado automático. - Temporizador, modo sleep, función strong, función feeling y función clean. Puesto en marcha en el sitio donde se les indique. No incluye la red eléctrica que debe estar en el punto.	UNIDAD	1	$9.045.071	$9.079.700	$8.847.650
5	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU, Capacidad de Refrigeración 36000 BTU/h. -Tipo Minisplit Tipo: Convencional -Tensión 220 V. - Circuito de refrigeración en cobre. - 4 direcciones de oscilación manejadas desde el control remoto. - Función de encendido y apagado automático. - Temporizador, modo sleep, función strong, función feeling y función clean. Puesto en marcha en el sitio donde se les indique. No incluye la red eléctrica que debe estar en el punto.	UNIDAD	2	$8.865.500	$8.609.650	$8.687.000
6	Silla visitante fija interlocutora espaldar de plástico y asiento tapizado, para Auditorios Salas De Espera, Reuniones Estructura Metálica Pintura Electrostática Color Negro Conchas espalda En Polipropileno De Alta, Asiento Tapizado En Paño O Cuero ecológico, Medidas Fondo 42 cm Alto 80 cm Ancho 52 cm, Altura del Asiento al piso 0.47 cm	UNIDAD	10	$293.929	$302.260	$267.750
7	Mesa de reuniones para 8 personas, con conectores para computador, Fabricada en MDF formica y base metálica en O color dispuesto por el supervisor	UNIDAD	1	$1.172.150	$1.142.400	$1.160.250
8	Ventiladores tres en uno plástico a 110 -220 V de color negro	UNIDAD	1	$416.500	$422.450	$428.995

9	Cortina persiana moderna enrollables blackout medidas 250 de alto por 3.20 metros de ancho, color gris claro	UNIDAD	1	$1.368.500	$1.338.750	$1.428.000
10	Cortina persiana moderna enrollables blackout medidas 180 de alto por 2 metros de ancho, color gris claro	UNIDAD	1	$773.500	$749.700	$767.550

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02.16	Compra de muebles Administración Central	**$50.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD1512	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024050450017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó.	

4.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa verificación de la prestación del servicio, contra facturación, presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de supervisión y además para el último pago acta de terminación, acta de liquidación y reevaluación de proveedores.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los

contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento: X**
	De Inversión: ____
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	**Código BPIN:** 2024050450017
	Nombre del proyecto: Nombre del proyecto: Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: **(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)**	**Recursos propios: X**
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual _____:**
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.01.01.004.01.01.02.16
Nombre del rubro presupuestal	➢ Compra de muebles Administración Central
Saldo a comprometer:	**$50.000.000**

4.5. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

a) **RETENCION EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.

b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%)**: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
e) **RETENCIÓN ICA**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%
f) **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
g) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo **subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

6. PÓLIZAS: Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS SUMINISTROS: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (4) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de DOS (2) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
	EL SALVAD	NO	N/A	N/A	N/A

TRIANGULO NORTE	**OR**				
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA.**

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartado Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos.
- Cotizaciones

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General

Revisó: Euler C. Almacenista

Elaboró: Miladis M. P.A Almacén